

**BOLETIN: 014/ACCIONES/2021**

Junio, 7 2021

## **Rinde resultados blindaje electoral, destaca la Comisión de Contralores Estados-Federación.**

Al concluir el proceso electoral 2020-2021, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación destacó los logros alcanzados durante los comicios como resultado del blindaje electoral aplicado.

El organismo que coordina la Maestra Lizbeth Basto Avilés, expuso que el trabajo conjunto con el gobierno federal, a través de la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía General de la República, permitieron inhibir conductas ilícitas desde el servicio público, que pudieran poner en riesgo los comicios.

La coordinadora nacional resaltó que todas las entidades integradas al organismo pusieron en marcha el plan “Lineamientos del Blindaje Electoral”, mediante el cual se impidió el uso de recursos públicos para las campañas políticas.

Reconoció la disposición y labor de titulares, mandos y personal en general de los órganos estatales de control, para aplicar el dispositivo, contribuyendo con ello a fortalecer la democracia y evitar los delitos en materia electoral.

Aunado a ello, se promovieron distintas acciones como es el caso en el Estado de Aguascalientes, donde el Órgano Estatal de Control difundió previo y durante el periodo electoral, material con lineamientos preventivos, además de mantener personal de guardia.

El caso también de la Contraloría de Jalisco, que firmó además un plan de trabajo con la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, así como brindó capacitación a sus órganos internos de control.

Mientras que, en Baja California, durante los tres días previos a los comicios, se resguardó la totalidad de vehículos oficiales, para evitar un mal uso. Tal y como se realizó en Morelos la verificación y el resguardo de inmuebles y vehículos del Gobierno del Estado durante el fin de semana del 04 al 07 del presente mes.

Por otra parte, privilegiando el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, en Chihuahua, se diseñó la plataforma “observaelectoral” (<http://chihuahua.gob.mx/observaelectoral/>) misma que, a través de un curso en línea, puso a disposición una guía en materia de blindaje electoral, así como material gráfico, material de contraloría social con enfoque en blindaje electoral, y un decálogo en el que se precisan las conductas que no deben realizar las y los servidores públicos; además de ligas de interés y un espacio para la denuncia ciudadana.

En Zacatecas, se elaboró la “Guía del servidor público para las elecciones federal y local 2020-2021” con base en la cual se capacitó a 630 personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, en el Estado de Yucatán la estrategia de Blindaje Electoral incluyó seis acciones concretas que fueron desde la difusión de mensajes a través de correos electrónicos institucionales, capacitaciones y el aseguramiento y resguardo de 2748 vehículos oficiales y 565 edificios y oficinas administrativas a efecto de garantizar el cumplimiento de los principios de imparcialidad y equidad durante los procesos electorales.

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, indicó Lizbeth Basto, que seguirá trabajando de manera conjunta con el Gobierno de la República para fortalecer los esquemas de transparencia, rendición de cuentas y uso óptimo de los recursos, con la finalidad de que sean destinados para los fines correspondientes.

Resaltó de la misma manera la disposición de los servidores públicos de las entidades federativas y federales para seguir privilegiando las acciones preventivas que privilegien la democracia y el respeto a las leyes entre las y los servidores públicos, bajo criterios de probidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas; así como al manejo imparcial de programas.

Los “Lineamientos de Blindaje Electoral” fueron diseñados para implementar las acciones básicas sobre la actuación de las y los funcionarios en el marco de los procesos electorales locales y federal.

Entre éstas destacan el pleno respeto a los límites legales establecidos en las leyes electorales para evitar la comisión de delitos en la materia.

Autor: Vocería de la CPCE-F